



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0520/2022**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA, A LA LIC. ANA GISELLE PEREIRA DE ÁVILA, A FIN DE CURSAR LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN GESTIÓN EDUCATIVA, DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

05 de mayo de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/155/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el pago en concepto de Beca, para la Lic. ANA GISELLE PEREIRA DE ÁVILA, quien en su nota del 18 de abril del 2022, solicitó apoyo económico a fin de cursar la Maestría en Ciencias de la Educación con Énfasis en Gestión Educativa, del Programa de Postgrado de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000, "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020, "Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud" y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022 y sus Anexos.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el pago único de guaraníes un millón (G. 1.000.000), a la Lic. ANA GISELLE PEREIRA DE ÁVILA, C.I.C. N° 3.656.744, en concepto de beca, e imputar el pago al Objeto de Gasto 841 – Becas, a fin de cursar la Maestría en Ciencias de la Educación con Énfasis en Gestión Educativa, del Programa de Postgrado de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana